

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SALA DE SUPERVISIÓN REGULATIVA EN SU SESIÓN Nº 49, DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En Materia de Telecomunicaciones y Sector Audiovisual (5)

- Resolución por la que se resuelve el conflicto de interconexión presentado por Dialoga Servicios Interactivos, S.A. contra Telefónica de España S.A. Unipersonal, para la aplicación de los precios acordados en las llamadas hacia su rango de numeración 590200. CNF/DTSA/2347/13/M2M DIALOGA.
- Resolución sobre la solicitud de ASTEL de retrasar la implantación del nuevo procedimiento de gestión de averías de la OBA. OFE/DTSA/1451/14/PRÓRROGA AVERÍAS.
- Resolución por la que se estima la solicitud de exención de cómputo publicitario presentada por el Comité Español de la Agencia de la ONU para los Refugiados Palestinos – UNRWA -EC/DTSA/1560/14/UNRWA.
- Nota mensual de Telecomunicaciones. Abril 2014.
- Nota mensual de Telecomunicaciones. Mayo 2014.

En Materia de Energía (10)

- Informe sobre la propuesta de adecuación del contrato de tránsito de gas a Portugal a la normativa europea y acuerda su remisión a las partes, ACER y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Expediente nº: EI 38/2012/GAS.
- Informe sobre la liquidación provisional 6/2014 del sector eléctrico. Análisis de resultados y seguimiento mensual de la proyección anual de los ingresos y costes del sistema eléctrico. Expediente nº 160/2013.
- Informe de supervisión sobre el desarrollo y propuesta de mejoras de las subastas coordinadas de contratos financieros para la interconexión eléctrica entre España y Portugal (primera y segunda subastas).
- Resolución por la que se acuerda la revocación del Acuerdo del Consejo de la CNE de 13 de diciembre de 2011, adoptado en cumplimiento de la Resolución de la DGPEM de 20 de septiembre de 2011, y se acuerda la liquidación y pago al titular de la instalación fotovoltaica AA LIPPSTADT, S.L. de las primas impagadas desde la fecha de suspensión del pago.

- Resolución por la que se acuerda la revocación del Acuerdo del Consejo de la CNE de 13 de diciembre de 2011 adoptado en cumplimiento de la Resolución de la DGPEM de 20 de septiembre de 2011 y se acuerda la liquidación y pago al titular de la instalación fotovoltaica LUIS JUAN LOPEZ – DAVALILLO BAÑUELO de las primas impagadas desde la fecha de suspensión del pago.
- Resolución por la que se acuerda la revocación de los dieciocho Acuerdos del Consejo de la CNE de 13 de diciembre de 2011 adoptados en cumplimiento de las respectivas Resoluciones de la DGPEM de 20 de septiembre de 2011 y se acuerda la liquidación y pago a favor de las instalaciones fotovoltaicas: MARIA CHRISTI BENGOTXEA JAKA, FRANCISCO JAVIER CRESPO CASTELLOTE, HECTOR RUIZ HUESO – ENEKO, SOLGROUP EMPRESARIA, S.A., AUTO REPUESTOS EUSKAL, S.L., FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ, ANDRÉS AGUIRRE CORBILLON GALLOTZE, S.L., CASSOVIA INVERSIONES, S.L., LAUTADA SOLAR, S.C., RACSO SOLAR, CB, MIN ANG, S.L.U., ROSILLO MANAGEMENT, S.L.U., ENERGÍA VIDASOLAR, ENERGÍA TIERRA SOLAR, ENERGÍA VIDASOLAR II, AGUSTIN TATO SUARES Y JESUS GIL IBARGUCHI, integradas en el Huerto Solar Salvatierra – Aguarain, de las primas impagadas desde la fecha de suspensión del pago.
- Resolución de los recursos de reposición interpuestos contra la liquidación definitiva de las primas equivalentes, primas, complementos e incentivos correspondiente al ejercicio 2013 (R/AJ/0278/14 a R/AJ/0300/14).
- Informe sobre la primera aportación presupuestaria en los Sistemas Eléctricos No Peninsulares (SENP) en cumplimiento del RD 680/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extra-costes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en particular en aplicación de su disposición adicional primera.
- Informe solicitado por la DGPEM sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio, E.ON Distribución, S.L. Expediente nº INF/DE/0086/14.
- Informe solicitado por la DGPEM sobre el cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio, BEGASA. Expediente nº INF/DE/0087/14.